



Convocatoria anual premios Spain Future Foundation 2023



SPAIN
FUTURE
FOUNDATION

“Trabajamos para que todos los niños puedan realizar sus sueños” #ElMañanaEstáAUnSueñoDeDistancia

Presentación:

- En Spain Future Foundation creemos en las personas y en su capacidad para crecer, trabajar y evolucionar.
 - Creemos en la educación y la investigación como motores del progreso.
 - Creemos en un futuro con más oportunidades para todos y trabajamos a diario para asentar las bases de una sociedad más justa, equitativa y eficiente gracias a la tecnología.
- En colaboración con varias entidades y voluntarios, llevamos a cabo un trabajo conjunto para brindar nuevas oportunidades y ayudar a distintas instituciones del ámbito sanitario y educativo, que cuentan con menos recursos, a llevar a cabo su proceso de transformación digital. Spain Future Foundation está orientada a la sociedad, a la sanidad y la educación. A través de nuestros proyectos y la inestimable ayuda del Patronato y las entidades colaboradoras, brindamos todo nuestro apoyo y dotamos de herramientas tecnológicas a la sociedad así como a todos aquellos hospitales y centros educativos que no pueden hacer frente a las exigencias de la transformación digital, con el objetivo de evitar que la brecha digital se acentúe aún más en nuestra sociedad.

Proyectos Educación

- Proyecto i-Student
- Proyecto Eyeharp

Proyectos Salud

- Proyecto A-hero

Bases de la Convocatoria de los Premios Spain Future Foundation 2023:

Spain Future Foundation lanza su convocatoria anual de premios.

Objeto:

El objeto de esta convocatoria es la de premiar aquellas iniciativas tanto públicas como privadas que hayan destacado por su relevancia, innovación, impacto o trascendencia en los ámbitos social, educativo y sanitario.

Categorías:

Los Premios de Spain Future Foundation establecen 4 categorías diferentes:

- Mejor proyecto educativo
- Mejor proyecto sanitario
- Mejor proyecto social
- Proyecto más innovador en el cualquiera de los ámbitos anteriores

Requisitos de los candidatos:

Los candidatos serán una o más personas físicas de cualquier nacionalidad, sin límite de número, organismos públicos o privados, que hayan realizado aportaciones independientes o convergentes a un determinado avance en los ámbitos educativo o sanitario en el año en curso a la convocatoria.

Nominaciones:

La Fundación podrá invitar a nominar a aquellas contribuciones excepcionales en sus respectivos ámbitos. A tal efecto, se podrán establecer paneles consultivos y de asesoramiento técnico. Una misma organización, podrá presentar más de una candidatura, sin límite de número, pero no a un mismo candidato a distintas categorías.

Documentación y presentación de candidaturas:

El plazo para la presentación de candidaturas estará abierto desde el día 17 de julio de 2023 hasta las 24:00h del día 09 de octubre de 2023.

Todas las nominaciones se presentarán a través del formulario de contacto disponible en la web www.spainfuturefoundation.es

La institución o persona responsable de la candidatura deberá aportar los siguientes datos y documentos:

- Categoría a la que concurre la candidatura
- Nombre de la institución y de la persona responsable de la nominación
- Datos de contacto (Dirección postal, correo electrónico, número de teléfono)
- Carta de nominación firmada por la persona responsable
- Datos básicos del candidato
- Memoria descriptiva de las principales contribuciones del candidato y justificación razonada de la nominación
- Currículum vitae del candidato

La persona responsable de la nominación aportará una sola memoria descriptiva en la que especificará el papel desempeñado por cada miembro de la candidatura.

Spain Future Foundation confirmará por correo electrónico a los nominados la correcta inscripción de la candidatura.

Si la documentación estuviera incompleta o contuviese errores subsanables, Spain Future Foundation requerirá de la persona responsable de la nominación que, en el plazo improrrogable de siete días naturales, sean subsanados los fallos para que la candidatura pueda ser tenida en consideración.

Spain Future Foundation garantiza la confidencialidad de la documentación aportada. En ningún caso se facilitará información desagregada o individualizada sobre las nominaciones recibidas, ni sobre la deliberación de las comisiones. La fundación hará pública la identidad de las personas o instituciones que resulte premiada en cada una de las categorías.

Proceso de concesión del premio:

El patronato de Spain Future Foundation será el encargado de designar un comité evaluador de cada uno de los premios que estarán formados por expertos de méritos sobresalientes en las áreas, Social, Educativa y Sanitaria.

El fallo de la comisión será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio.

Resolución y entrega de los premios:

Los premios de Spain Future Foundation se fallarán el día 31 de octubre de 2023. La fecha y lugar de la ceremonia de entrega de los Premios se comunicará en el momento en el que se disponga de dicha información.

Los galardonados tendrán que estar presentes en la ceremonia de entrega de premios.

En caso de resultar premiada una persona jurídica esta deberá aportar tras la resolución de los premios la siguiente documentación:

- Copia de los estatutos
- Copia de la identificación fiscal
- Conformidad del correspondiente órgano de gobierno de la organización o institución con la aceptación de premio.

Aceptación:

El hecho de concurrir a los premios de Spain Future Foundation en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y del fallo, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación, tanto por parte de los nominadores como de los nominados.

Spain Future Foundation está exenta de responsabilidad respecto a la gestión y el impacto de los premios y premiados. El Jurado que Spain Future Foundation nombre es soberano en sus decisiones y su fallo será inapelable.

Interpretación:

Toda la dificultad que surja o nazca a partir de la aplicación o de la interpretación de las presentes bases, será resuelta en la última instancia por Spain Future Foundation.

Spain Future Foundation tiene la potestad de interpretación y cambio de las Bases de los Premios, comprometiéndose a hacer público en la web con tiempo suficiente para que sea accesible a todas las candidaturas.

Protección de datos personales y cesión de derechos de imagen:

1. Protección de datos personales.

a. Los participantes declaran ser mayores de 18 años y garantizan que los datos personales proporcionados son veraces, completos y actuales, comprometiéndose a comunicar a Spain Future Foundation cualquier modificación de los mismos que se produzca. En caso contrario, Spain Future Foundation se reserva el derecho a descalificarlos de los Premios cuando la identificación del participante o sus representantes sea imposible por medios razonables, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

b. Como responsable del tratamiento, Spain Future Foundation tratará los datos que faciliten los participantes, incluyendo los datos de los representantes y/o personas de contacto de las entidades participantes, así como de los ganadores para las siguientes finalidades:

I. Gestionar la inscripción y la participación en la presente convocatoria de los Premios Spain Future Foundation, así como tramitar la entrega de los premios a las personas y/o entidades participantes que resulten ganadoras.

II. Atender las incidencias que pudieran ocasionarse en cuanto a la propia participación en los Premios a fin de asegurar un desarrollo correcto y lícito de los Premios y cualquier actividad asociada a este.

III. Comunicarse vía telefónica, por correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación, en relación con la participación en los Premios o cualquier posible incidencia y en particular para informar si la persona y/o entidad ha sido ganadora.

IV. Informarle de nuevas convocatorias de los Premios Spain Future Foundation que se puedan realizar en el futuro.

V. Cumplir con las obligaciones legalmente exigibles a Spain Future Foundation, incluyendo la prevención del fraude.

c. En caso de ser elegido ganador, la aceptación del premio conlleva la autorización expresa e inequívoca del premiado y/o representante de la entidad premiada para ser fotografiado, grabado o utilizar cualquier otro medio de captación o registro de su imagen y/o voz durante el acto de entrega de los Premios y/o cualquier otra actividad asociada a estos, ya sea de forma individual o en grupo. El tratamiento de los datos personales de los ganadores, incluyendo su imagen y voz, se realizará con el fin de efectuar acciones de comunicación y difusión de los Premios en cualquier medio corporativo, así como en las plataformas, canales y redes sociales en las que Spain Future Foundation tengan página o perfil de titularidad.

d. Los datos se tratarán de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales ("RGPD") y demás normativa vigente en materia de protección de datos

personales. Este tratamiento de los datos personales se encuentra legitimado por:

I. La ejecución de las presentes Bases para esta convocatoria "PREMIOS Spain Future Foundation 2023" suscritas por los participantes en el momento de inscribirse y mediante su participación en esta edición.

II. El consentimiento prestado mediante la suscripción de las presentes Bases y la aceptación del premio en caso de resultar ganador.

III. El interés legítimo de Spain Future Foundation de evitar participaciones fraudulentas y de mantenerle informado de futuras convocatorias.

IV. El cumplimiento de las obligaciones legalmente exigibles a Spain Future Foundation.

e. Si los datos aportados perteneciesen a terceras personas, los participantes garantizan haber informado previamente a dichas personas según la normativa vigente en materia de protección de datos personales y, en su caso, haber recabado previamente su consentimiento para comunicar sus datos a Spain Future Foundation con las finalidades señaladas en las presentes Bases.

f. La suscripción de estas Bases conlleva la autorización de los participantes y ganadores a Spain Future Foundation para comunicar sus datos personales a:

I. Spain Future Foundation para gestionar las acciones de comunicación y difusión de los Premios y los ganadores en cualquier medio corporativo de Spain Future Foundation, así como en las plataformas, canales y redes sociales en las que disponga de página y/o perfil de titularidad.

II. Entidades bancarias a fin de gestionar el pago del premio y, cuando proceda, a la Agencia Tributaria a fin de aplicar la retención fiscal que corresponda.

III. Organismos y Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales y/o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con motivo del cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan a Spain Future Foundation o posibles impugnaciones y/o reclamaciones de cualquier índole.

g. Spain Future Foundation conservará los datos durante los plazos legalmente establecidos para dar cumplimiento a sus obligaciones legales así como hasta que el titular de los datos solicite la supresión de estos.

h. Como titulares de los datos, los participantes, representantes y/o ganadores pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos, así como la revocación de su consentimiento cuando proceda, mediante comunicación escrita a la dirección contacto@spainfuturefoundation.es indicando "Derechos RGPD" en el asunto. Spain Future Foundation podrá requerirle que adjunte a su solicitud documento acreditativo de su identidad para evitar que terceros accedan indebidamente a sus datos.

I. Se puede obtener más información sobre el tratamiento de los datos personales realizado por Spain Future Foundation mediante la política de privacidad de la página web www.spainfuturefoundation.es

2. Cesión de derechos de imagen.

Las entidades ganadoras, sus representantes y las entidades solidarias de los proyectos premiados ceden a Spain Future Foundation los derechos de uso de logotipos, derechos de imagen de fotografías, videos y material gráfico relativos a la entidad ganadora y consienten su uso exclusivamente para la publicidad y promoción de los Premios Spain Future Foundation en cualquiera de sus convocatorias con el fin de promover la acción social de la Spain Future Foundation todo ello de acuerdo con lo previsto en la legislación española y con la mayor extensión permitida por la Ley para su utilización en acciones de comunicación.

Asimismo, y a los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, las personas físicas que participen en los Premios autorizan a Spain Future Foundation y a las entidades que eventualmente colaboren en la realización de estos a hacer uso de su nombre, apellidos e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como participantes o ganadores de los Premios. Esta autorización se realiza sin recibir contraprestación alguna por ello y por el máximo tiempo legal permitido, comprometiéndose a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás legislación que fuera de aplicación.

Spain Future Foundation

Calle Sotavento 40
Pozuelo de Alarcón 28223 Madrid
913 756 000